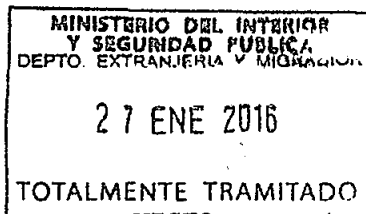


N°Int: 6136346



RESOLUCIÓN EXENTA N° 13821

SANTIAGO, 21 de Enero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Jose Daniel OCAMPO RUIZ RUN: 24.692.396-5
 2. Don Hector Mauricio OCAMPO RUIZ RUN: 24.692.398-1
 3. Don Juan BARRERA ROSARIO RUN: 23.795.841-1
 4. Don Giovanny Enrique NAVARRO CARRUYO RUN: 24.619.428-9
 5. Don Jhonny Renato GUIM NARANJO RUN: 24.264.209-0
 6. Don Dayner Yosi AREVALO LUJAN RUN: 24.304.026-4
 7. Doña Martha CHOQUECALLO QUISPE RUN: 24.862.976-2
 8. Doña Gladis Laura MAMANI AGUILAR RUN: 23.857.222-3
 9. Don Victor LIJERON BEYUMA RUN: 24.823.549-7
 10. Don Segundino LIMACHI MUÑOZ RUN: 24.821.659-K
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

